

Proceso de Selección de Propuestas Docentes para el Programa Universitario Aula Abierta de Mayores

1. Estructura del Programa Universitario Aula Abierta de Mayores.

El Programa Universitario Aula Abierta de Mayores, a partir de ahora AAM, se estructura en dos ciclos formativos: ciclo básico, formado por 4 cursos y ciclo de continuidad, por 2 cursos.

El Plan de estudios es específico para cada municipio, adaptándose a las características, demandas e intereses del estudiantado. A lo largo de los cuatro cursos del ciclo básico se abordan, en distinto nivel de profundidad, las áreas de conocimiento enmarcadas en los Centros que imparten docencia en la Universidad Pablo de Olavide (a partir de ahora UPO).

Además, integra una formación adicional dirigida a completar el aprendizaje del alumnado, abarcando otras áreas de interés o/y profundizando en las ya existentes. Por ejemplo, seminarios académicos, jornadas culturales, talleres de digitalización, y ciclo de conferencias y actividades dirigidas al fomento de la igualdad.

Así, el ciclo básico queda estructurado con un mínimo de 135 horas anuales por curso, pudiéndose ampliar según las necesidades del momento y de cada sede municipal:

CICLO BÁSICO	
CURSO	ÁREA DEL CONOCIMIENTO
Primero	Humanidades I
	Derecho I
	Ciencias del deporte
	Materias troncales
	Formación complementaria
Segundo	Humanidades II
	Derecho II
	Ciencias tecnológicas y de la comunicación
	Materias troncales
Tercero	Formación complementaria
	Humanidades III
	Ciencias sociales I
	Ciencias experimentales I
	Materias troncales
Cuarto	Formación complementaria
	Ciencias experimentales II
	Ciencias sociales II
	Ciencias empresariales
	Materias troncales
	Formación complementaria

Tabla 1: Estructura del ciclo básico

Respecto al ciclo de continuidad, se dirige a alumnos/as que desean seguir aprendiendo dentro de nuestro Programa Universitario y que han superado satisfactoriamente el ciclo básico. Su diferencia radica en su carácter de especialización investigadora, ya que el alumnado ha de desarrollar un trabajo de investigación, tutorizado por profesorado experto en la materia objeto de estudio, que concluirá con su exposición y defensa ante un tribunal en acto público.

2. Selección de docencia

Las sedes municipales pueden proponer docencia, generando de esta forma dos modalidades de docentes: propuestos por el equipo de coordinación UPO del AAM, a partir de ahora "docente upo", y propuestos por el equipo de coordinación local, a partir de ahora "docente colaborador/a local (DCL).

2.1 Selección de docencia-Docente UPO.

A) Materia:

Podrán presentar propuestas de dos tipos: asignaturas con una duración de 8 horas, impartidas en 4 sesiones de 2 horas; y asignaturas de 2 horas, impartidas en una única sesión.

Las asignaturas deberán enmarcarse dentro de las áreas de conocimiento indicadas en la tabla 1.

Se presentará una propuesta por cada asignatura, pudiéndose presentar más de una propuesta. Por ejemplo: un/a docente que desee proponer las asignaturas de "Historia antigua" y de "Historia de Andalucía", deberá presentar dos propuestas, independientemente de que ambas asignaturas se enmarquen dentro de la misma área de conocimiento.

B) Equipo docente:

Las propuestas de asignaturas pueden presentarse de forma individual o grupal, siempre que la persona responsable de la misma tenga vinculación permanente con la UPO.

En el caso grupal, será labor de la persona responsable de la asignatura asegurarse del correcto desarrollo y calidad de la docencia, siendo dicha persona la interlocutora con la coordinación UPO y la coordinación local.

El equipo docente estará compuesto por miembros de la comunidad universitaria, salvo casos excepcionales en los que sea necesario contar con profesionales relevante en la materia en aras a mejorar la calidad docente.

C) Proceso de selección:

Todos los años se abrirá una convocatoria a la que deberán concurrir las personas interesadas para presentar sus propuestas en tiempo y forma.

Una vez finalizado el período de convocatoria, la coordinación UPO notificará a los/as responsables de las propuestas excluidas los motivos de su exclusión para que en un plazo de 10 días naturales puedan subsanar sus defectos.

Criterios de selección:

- Afinidad de la propuesta de asignatura con la formación y/o experiencia profesional del equipo docente que impartirá la asignatura.
- Coherencia del contenido de la propuesta de asignatura con el área de conocimiento por la que se presenta.
- Idoneidad para las necesidades, demanda e intereses del alumnado.

El equipo de coordinación UPO analizará y evaluará las propuestas, remitiendo a los/as responsables de la coordinación local en las distintas sedes municipales adscritas al Programa, aquellas propuestas que cumplan con los estándares de calidad.

La coordinación local estudiará estas propuestas y remitirá a la coordinación UPO su solicitud de docencia universitaria, teniendo en cuenta las áreas de conocimiento vinculadas a cada curso académico.

Una vez recibidas las solicitudes de todas las sedes municipales, la coordinación UPO será la responsable de organizar la programación por curso académico para cada una de las sedes municipales. Para ello, deberá tener en cuenta el calendario académico en cada una de las sedes, las restricciones de disponibilidad de los/as docentes, así como la programación de las actividades formativas complementarias; entre otras variables.

Para la confirmación de la docencia, la coordinación UPO contactará con el/la responsable de la asignatura por correo electrónico. En caso de no responder en un plazo de 15 días naturales desde el envío de la solicitud, se entenderá que su respuesta es negativa.

D) Acreditación de la docencia universitaria.

La docencia impartida será acreditada desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales a todas las personas participantes en el Programa y a los/as responsables de cada asignatura.

E) Remuneración.

La docencia impartida será abonada por el Aula Abierta de Mayores de la siguiente forma:

- Se pagará a 55,00€ brutos/hora.
- Se abonarán los costes de desplazamiento, siguiendo las directrices de la Universidad.
- El abono será ingresado junto con la nómina, en los plazos establecidos por la Unidad de Nóminas. En los casos de personal ajeno a la UPO, se abonará directamente en su cuenta bancaria en los plazos establecidos por gestión económica de la UPO, aplicándose las retenciones correspondientes.

Para realizar el abono será requisito indispensable disponer de certificado digital para firmar la documentación necesaria (según normativa de la Universidad).

Desde la Universidad se solicitarán los datos personales y bancarios necesarios para poder realizar el abono.

2.2. Selección de docencia-Docente colaborador/a local (DCL).

La coordinación local podrá proponer docentes colaboradores/as locales para que impartan alguna materia. Dicha colaboración será excepcional y no supondrá ningún vínculo laboral con la UPO, dejándose constancia expresa por escrito (anexo I).

A) Materia:

El contenido de las materias deberá adaptarse a las características, demandas e intereses del estudiantado, no suponiendo una repetición de los contenidos incluidos en la programación académica.

La duración de la misma, será establecida por la coordinación local.

B) Docente:

El/la DCL propuesto deberá estar en posesión del título de diplomado/a, licenciado/a, o graduado/a universitario/a en afinidad a la materia a impartir. Pudiéndose sustituir dicho requisito por una experiencia profesional relevante y de prestigio en el campo de la materia a impartir.

C) Proceso de selección:

La coordinación local presentará a la coordinación UPO, las propuestas de colaboradores/as docentes locales, sus currículums vitae, la descripción de las materias propuestas y duración de las mismas.

El equipo de coordinación UPO estudiará y valorará las propuestas, notificando a las sedes proponentes su aceptación o desestimación. En este último caso, motivando su decisión.

D) Acreditación de la docencia local.

La docencia impartida será acreditada desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales a todas las personas participantes en el Programa.

E) Remuneración.

La docencia impartida será abonada por el Aula Abierta de Mayores, siempre y cuando esté presupuestada en la adenda suscrita anualmente con los distintos ayuntamientos, siguiendo las siguientes pautas:

- Se pagará a 55,00€ brutos/hora presupuestada.
- No se abonarán los costes de desplazamiento.
- El abono se realizará directamente en la cuenta bancaria del profesorado en los plazos establecidos por gestión económica de la UPO, aplicándose las retenciones correspondientes.

Para realizar el abono será requisito indispensable disponer de certificado digital para firmar la documentación necesaria (según normativa de la Universidad).

Desde la Universidad se solicitarán los datos personales y bancarios necesarios para poder realizar el abono.

3. Convocatoria.

Publicada en la WEB del AAM: <https://www.upo.es/aula-mayores/docencia/seleccion/>

ANEXO I

DOCUMENTO DE FIRMA DE COMPROMISO DEL/LA DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL QUE PERCIBE HONORARIOS.

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, se compromete a participar como *DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL* en el Programa Universitario para Personas Mayores “Aula Abierta de Mayores” de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, durante el curso 20__/20__, en la sede municipal de _____.

Asimismo, declara que reúne los requisitos correspondientes a la figura del/la *DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL* del Programa Universitario “Aula Abierta de Mayores”.

Dicha colaboración no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el/la beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide, ni implica por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del/la interesado/a la plantilla de la misma.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente,

En _____, el ____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____